



U.S. Department of Justice
Federal Bureau of Prisons
Federal Correctional Institution
Loretto, PA

SUPLEMENTO INSTITUCIONAL

OPI: CCD
NUMERO: LOR 5267.09D
FECHA: 05 de noviembre 2018
ASUNTO: REGLAMENTOS DE LA VISITA

This is a translation of an English-language document provided as a courtesy to those not fluent in English. If differences or any misunderstandings occur, the document of record shall be the related English-language document.

Esta es una traducción de un documento en inglés que se brinda como una cortesía para aquellos que no dominen el idioma. Si se encuentra alguna diferencia o existe un mal entendimiento deberán recurrir al documento original en inglés.

1. **OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN:** El objeto de este suplemento es para establecer los procedimientos locales para el programa de las visitas de FCI Loretto.

2. **DIRECTIVAS AFECTADAS:**

A. **Directiva rescindida:**

IS 5267.09C Reglamentos de la Visita (10/01/2017)

B. **Directivas de referencia:**

PS 5267.09 Reglamentos de la Visita (12/10/15)

PS 5500.15 Manual de Procedimientos de Servicios Correccionales (01/02/18)

PS 5510.15 Buscando o Deteniendo de Visitantes en la Propiedad del Bureau o Facilidades (07/17/13)

PS 5521.06 Búsquedas de las Unidades de Vivienda, Presos, y Áreas de Trabajo de los Presos (06/04/15)

3. **NORMAS DE REFERENCIA:** Normas de la Asociación Estadounidense de Correccionales para las Instituciones Correccionales de Adultos Edición Cuarto: 4-4156; 4-4267; 4-4285; 4-4498; 4-4499; 4-4500; 4-4501; 4-4502; 4-4503; and 4-4504

4. PROCEDIMIENTOS:

- a. Durante la admisión y orientación, se le pedirá a cada preso que entregue una lista al consejero correccional de visitantes presuntos.
- b. Esos individuos enumerados por el preso como visitantes presuntos, que no son miembros de la familia inmediata, son considerados amigos y asociados. No habrá más de diez (10) amigos y asociados aprobados en la lista de visitantes.

Personas con relaciones con el preso antes del preso vino a prisión están aprobadas, normalmente, aunque una persona crearía una amenaza a la institución. Un preso puede pedir el alcaide para la aprobación de alguien que el preso no tuviera relaciones con antes de prisión por escribiendo al alcaide. Es la responsabilidad del preso de probar sus relaciones anteriores, en el momento de la solicitud.

El Consejero Correccional efectuará cheques de NCIC a todas las personas que soliciten ser colocado en la lista aprobada de visitantes del preso. Cheques adicionales de NCIC se completará según sea necesario a criterio del Equipo de la Unidad. Las copias de todos los cheques de NCIC que están completadas (aun cuando no "hits" se producen) se deben mantener con el cuestionario correspondiente de visita en la parte de la libertad de información del archivo central.

- c. El Consejero Correccional normalmente preparará una lista de visitantes aprobados, incluyendo los miembros de la familia inmediata y presentar una copia en el archivo central y proporcionar una copia al preso. Cuando visitantes adicionales son aprobados, el Consejero Correccional deberá agregarlos a la lista original.
- d. El Consejero Correccional avisará al preso de la aprobación o negación de un visitante solicitado. Si se le niega, un memorando será proporcionada a la Gerente de la Unidad para su revisión y la decisión final. Después de la decisión final, el paquete se colocará en el archivo central del preso y el preso será notificado que el visitante no haya sido aprobado. Ninguna

información en la solicitud o cheque de NCIC puede ser revelado al preso.

- e. Cuando agregando visitantes aprobado en el programa de visitas en BOPWARE, el Consejero Correccional incluirá el nombre del preso y el número de registración, el nombre y dirección del visitante aprobado, y la relación con el preso. Notificación verbal al preso le dará la señal para actualizar su propio récord.

Debido al espacio limitado disponible en el área de visita, el número de visitantes adultos autorizados para ingresar a la institución está limitado a cuatro (4) por preso en un momento dado. Los niños menores de 16 años no serán contados.

- f. El personal del equipo de la unidad evaluarán a todos los reclusos en sus casos y a todos los reclusos entrantes para determinar si el recluso ha sido condenado por una ofensa sexual que implica a un menor de edad. Cualquier recluso que ajuste este criterio tendrá la siguiente anotación colocada en el programa de visitas bajo la sección de comentarios: "este preso fue condenado por una ofensa sexual que implica a un menor de edad."
- g. El Consejero Correccional respectivo es responsable del mantenimiento y la exactitud de la lista de visitantes del preso en el archivo central del preso y en el programa de visitas de la computadora. Los presos estarán autorizados a actualizar sus listas de visita de manera permanente. El preso puede tener miembros de su familia inmediata de su PSI y hasta diez (10) amigos y asociados, a fin de incluir otros parientes.
- h. El preso es responsable de notificar al visitante de la aprobación o desaprobación para visitar y se espera que proporcione al visitante aprobado con una copia de las directrices de visita y las instrucciones para el transporte hacia y desde la institución.

Anexos 1, 2, 3, y 4 de este suplemento estará disponible en la oficina del consejero para los presos que transmitan a sus visitantes aprobados cuando los necesitan.

Las eliminaciones se efectuará por el Consejero Correccional de la siguiente manera. El preso presentará el nombre(s) que desea borrar a través de una solicitud de preso al miembro de personal. Una vez que un visitante se ha quitado, no serán reintegrados por un período de seis meses y sólo a petición del preso. Todos los cuestionarios de visita se mantendrán en el archivo central, incluso cuando un visitante se ha eliminado de la lista aprobada. A menos que exista justa causa para justificar lo contrario, el proceso de investigación no tiene que ser iniciado una segunda vez para reintegrar un visitante a la lista aprobada.

1. Visitas Especiales (General): Las visitas especiales de los miembros del público en general que no están en la lista aprobada de visita del preso, deberán ser aprobadas previamente por el Gerente de la Unidad asignada. Una visita especial no puede ser aprobada hasta la conclusión de una investigación adecuada de antecedentes. Una memoranda de visita especial será utilizada para este propósito. Las visitas especiales normalmente van a ocurrir en los viernes. Estas visitas normalmente serán supervisadas por el departamento de programación.
2. Visitas de Abogado: Todas las visitas de abogado serán coordinadas por el equipo de la unidad del preso. Los documentos que el preso desea llevar a la visita deben ser aprobados por el equipo de la unidad antes de la visita legal. El miembro del equipo de la unidad inspeccionará los documentos para contrabando, contar las páginas, y llevarlos al cuarto de visitas. Los documentos del preso también serán inspeccionados y contados a la conclusión de la visita por el personal de la unidad. Visitas legales serán supervisadas por el personal de la unidad.
3. Ministro de Registro: Los presos que desean recibir visitas de un Ministro de Registro presentará, por escrito, una solicitud al Departamento de Servicios Religiosos. Sólo un Ministro de Registro será colocado en la lista de visitantes aprobada del preso. La adición de un Ministro de Registro no contará contra el número total de visitantes autorizados en la lista del preso, y no se contará como una visita social.

4. Clero: Visitas de clero (que no sea el Ministro de Registro) se llevarán a cabo de conformidad con los procedimientos de visitas generales y se contará como una visita social. Las visitas del Ministro de Registro u otros Cleros se llevarán a cabo durante el horario normal de visita, en el cuarto de visitas.
 5. Visitación Prisionero y Apoyo(PVS): El enfoque principal, aunque no exclusivo de PVS, es proporcionar a los reclusos con necesidades agudas de contacto con la comunidad. Esto incluye a los reclusos con sentencias largas, los de la Unidad Vivienda Especial (SHU), aquellos sin visitas o aquellos que son transferidos con frecuencia. El Alcaide puede aprobar a los visitantes de PVS para visitar a los participantes individuales del programa de presos. Antes de la aprobación, los visitantes de PVS deben ser investigados, incluyendo cheques de la aplicación de la ley local y autorizaciones de NCIC. Sin embargo, los visitantes de PVS no están obligados a ser colocados en las listas de visitas ni sus visitas tienen puntos cargados.
- j. Operaciones del Cuarto de Visitas:
1. El Cuarto de Visitas funcionará de la siguiente manera:

Populación General: Viernes, sábado, domingo, y días festivos federales desde 8:15 a.m. a 2:15 p.m.

Para ser permitidos a visitar, los visitantes deben ser procesados una hora antes de la terminación de las horas de visita.

Durante la cuenta de las 10:00 de la mañana en los sábados, domingos y días festivos federales, los visitantes continuarán ser procesados y examinados al otro lado del detector de metales. Los visitantes serán acompañados al cuarto de visitas hasta las 9:15 de la mañana, en cual momento todos los movimientos dentro y fuera de la institución cesarán. Los visitantes serán procesados al cuarto de visitas como normal una vez que se reciba una cuenta verbal buena en el centro de control. Ningún visitante se permitirá salir del cuarto de visitas hasta que la cuenta haya sido cesada. Ningún preso será llamado

al cuarto de visitas hasta que la cuenta haya sido cesada.

2. Visitas al Campo: La visita serán sábado, domingo, y días festivos federales, desde 8:15 a.m. a 2:15 p.m. Los visitantes de los presos alojados en el campo se reportarán a la entrada principal de la institución para las visitas de campo. Una vez que el visitante está aprobado por el oficial de la entrada principal, el deberán ir directamente al cuarto de visitas del campo. Los visitantes que no vayan directamente al campo serán enviados de vuelta a la entrada principal para su reprocesamiento. Los presos serán responsables de avisar a sus visitantes de las horas de visitas y la entrada correcta de usar por su visita. Todas las normas y reglamentos establecidos para visitar a la población general se aplicarán a los visitantes en el campo.
3. El oficial de la entrada principal verificará la identidad de cada visitante a través de una identificación oficial del gobierno con fotografía (es decir, licencia de conducir, pasaporte, etc.). No se aceptará ningún ID alterado, falsificado, caducado o no suficiente para proporcionar una identificación positiva. El visitante conservará su identificación con foto y deberá presentar el mismo documento de identidad junto con el sello de mano para su identificación por el #1 visitante, el personal de control y el vestíbulo frontal al salir de la institución al finalizar su visita.
4. Un visitante no puede entrar a la institución sin pasar por el detector de metales. Si un visitante tiene una razón médica para no pasar por el detector de metales (por ejemplo, el reemplazo de cadera o rodilla, etc.), es la responsabilidad del visitante para proporcionar certificados médicos que acrediten esta condición antes de entrar a la institución. Si la documentación adecuada está proporcionada, el visitante será procesado con el detector de metales de mano. Antes de terminar una visita, los oficiales del cuarto de visitas deben consultar con el teniente del turno o el oficial de servicio de la institución.

5. Cada jueves por la tarde, el oficial de la entrada principal accederá al programa de visitas para descargar la lista completa de los visitantes autorizados para cada preso. Si el programa de visitas no esté disponible por cualquier razón, el personal utilizará la lista de descarga para asegurar que sólo los visitantes aprobados entran en la institución. Los archivos electrónicos deben ser actualizados por el mediodía, todos los jueves. Ningunos otros cambios se harán hasta el lunes siguiente.
6. El oficial del cuarto de visitas llamará primero al preso. En caso de que el preso no reporte al cuarto de visitas, el oficial del cuarto de visitas contactará el oficial de la unidad o el supervisor de detalle y avisar a él/ella de la visita del preso.

Los presos entraran el área de visita por el cuarto de "shakedown". Solamente propiedad personal que se lista en el registro de propiedad de los presos por el cuarto de visitas (Anexo 5) se le permitirá entrar en el cuarto de visitas. Los artículos serán inventariados y registrados en la adecuada del registro de propiedad de los presos por el cuarto de visitas. El entonces entregar su tarjeta de identificación y la palmadita buscada antes de entrar al área de visita. Estas tarjetas deben reflejar una imagen exacta a la apariencia actual del preso. Estas tarjetas serán utilizadas para identificar al preso al llegar para la visita. Las tarjetas se deben devolver al preso una vez que ser identificado al fin de la visita y antes de salir sus visitantes.

7. Los presos que informan al cuarto de visitas para una visita deben estar vestidos apropiadamente. Vestimenta apropiada incluye: institución uniforme, botas institución emitida o botas de comprar a través de la comisaria de FCI Loretto, cinturón, y nombre y registro numero etiqueta pegada a su camisa y pantalones. Ropa de doble capa para incluir ropa interior térmica no está autorizado.

Los presos y sus visitantes serán asignados sillas. Los presos se enfrentará a los baños de visitantes, y los visitantes se enfrentarán al Centro de Control. Los presos y los visitantes adultos se sientan uno

frente al otro durante la visita. Los niños (menos que la edad de 16 años) del preso pueden sentarse al lado del preso.

Cualquier preso identificado en el programa de visitas como haber sido condenado por una ofensa sexual que involucra a un menor de edad será monitoreado de cerca por el personal visitante. La conducta inapropiada por parte de cualquier preso puede resultar en la terminación inmediata de la visita, así como en una acción disciplinaria.

8. No se permiten presos en el área de venta ni en el área de juegos infantiles designada. Cualquier desviación de este requisito puede resultar en la terminación inmediata de la visita, así como en la acción disciplinaria.
9. Visitantes saliendo del cuarto de visitas serán acompañados por un miembro del personal. El miembro del personal chequeara la identificación de foto del visitante y verificara el sello correcto de la mano. El miembro del personal, en continuación, acompañara no más de diez (10) visitantes adultos al edificio de la entrada principal a la vez.

El preso sale con todos los artículos que el entro con, como recordado por el oficial del cuarto de visitas a su entrada. **A todos los reclusos que salgan de la sala de visitas se le buscará de contrabando antes de salir.**

10. Cada preso será permitido ocho (8) puntos por mes. **Dos puntos serán aplicados para las visitas en un viernes, sábado, domingo, o días festivos federales.** Puntos de visita serán aplicados a un preso en una base por visita.

El oficial de servicio de la institución o el teniente de operaciones, junto con la oficial del cuarto de visitas, tienen la prerrogativa de terminar a cualquier visita para las condiciones del hacinamiento o por conducta impropia, incluyendo la violación de cualquier norma o reglamento por el preso o su visitante(s). El hacinamiento se define como una falta de asientos. Cuando todas las sillas en el cuarto de visitas están llenas, una solicitud

será hecha a los visitantes para terminar voluntariamente a su visita. Si no hay voluntarios, el proceso de terminación comenzará. En ningún momento, serán sillas adicionales añadidas al cuarto de visitas. Frecuencia de las visitas y la distancia recorrida serán los factores determinantes cuando la terminación de una visita de una visita se considera. Antes de terminar una visita, los oficiales del cuarto de visitas deben consultar con el teniente del turno o el oficial de servicio de la institución.

11. El patio del FCI no se abrirá para visitar en cualquier momento. El patio del SCP estará abierto para visitas sociales cuando el clima lo permita
12. Hay máquinas expendedoras en el área de visita para el uso de los visitantes. Los visitantes son restringidos a traer solo 20.00 dólares por adulto en la institución. Los presos pueden consumir comida comprada en las máquinas expendedoras durante su visita. Los visitantes no se les permitirán salir con los alimentos y no pueden estar en el área de las máquinas expendedoras mientras que el vendedor está en el cuarto. Los presos no son permitidos en el área de las máquinas expendedoras en cualquier momento. Los presos no pueden manejar el dinero en cualquier momento. **Los visitantes no están autorizados a traer ningún artículo para dar al recluso que están visitando.**
13. Los siguientes artículos no están permitidos en la institución: bolsos, carteras, o cualquier tipo de dispositivos electrónicos (es decir, reproductores de mp3, teléfonos celulares, dispositivos de grabación, etc.). Estos artículos deben estar asegurados en el vehículo del visitante.
14. Nadie menor de 16 años de edad se le permitirá visitar a menos que acompañado por un padre, tutor legal, o un miembro de la familia inmediatamente que tiene por lo menos 18 años de edad. La única excepción a este requisito será para los individuos de 16 y 17 años de edad que han proporcionado la aprobación previa por escrito de un padre, tutor legal, o un miembro de la familia inmediatamente que tiene por lo menos 18 años de edad. Esta aprobación por escrito será enviada a través del equipo de la

unidad y documentada en el archivo de visitas del preso.

Los presos y los visitantes tendrán que controlar a sus hijos, manteniéndolos silencio para no molestar a otros visitantes. Después de una advertencia verbal inicial, el no conforme a la presente norma resultará en la terminación de la visita.

El oficial de servicio de la institución y el teniente de operaciones serán consultados antes de negar cualquier visita. Un miembro del equipo de la unidad de servicio también debe ser contactado para investigar el archivo central del preso para asegurar que el visitante no se ha colocado en una lista de visita aprobada.

Cualquier visitante que entra en la institución debe informar a el oficial de la entrada principal de cualquier enfermedad contagiosa llevada por ese individuo en particular o sus hijos, es decir, sarampión, varicela, piojos del cuerpo, etc. El no conforme a la presente norma resultará en la terminación de la visita.

15. Sólo dos medicamentos se le permitirá tener en la institución durante una visita. Ellos son: Nitro-glicerina (en cualquier forma o preparación) para una enfermedad de corazón, y broncodilatadores (inhaladores) para una condición de asma. Los visitantes son responsables de mantener la posesión y el control de estos elementos en todo momento.
16. Emergencias Médicas de Visitantes: Si un visitante debe requerir atención médica de emergencia, el oficial que identifique el problema contactará un miembro del personal médico de servicio (un asistente médico, enfermera o paramédico). La naturaleza y la gravedad de la situación serán evaluadas por el médico en la asistencia. Ningún diagnóstico se hará y ni tratamiento, a menos que la evaluación indica que tal acción podría salvar la vida. El único tratamiento que ofrece será la administración de CPR y/o servicios de AED. El teniente de operaciones hará los arreglos necesarios para que el visitante se transporte a un hospital o un médico privado para su tratamiento a través de

llamar al 911 solamente. La institución no se hará la responsabilidad por la transportación de los visitantes. El visitante y/o familia del visitante, será notificado que todos los gastos médicos relacionados con el evento de emergencia médica será la responsabilidad fiscal del visitante/miembro de la familia.

El miembro del personal médico de servicio producirá un memorando del encuentro y enviará una copia al Administrador de Servicios de Salud, el Teniente de Operaciones, Gerente de Seguridad, y el Oficial de Servicio de la Institución.

17. Visitación Prisionero y Apoyo (PVS) Esto proporciona información y orientación a la personal del Bureau of Prisiones (BOP) sobre los programas de apoyo a los presos que proporcionan servicios de visitas a los presos. El BOP reconoce el valor y la importancia de las organizaciones de apoyo a la población reclusa. Una organización de voluntarios que visita con frecuencia nuestras instalaciones es el programa visitación prisionero y apoyo, pero esta orientación es aplicable a cualquier organización de voluntarios que buscan proporcionar apoyo y servicios de visitas a los internos.

Los presos en restricciones podrán visitar visitación prisionero y de apoyo a los visitantes (PVS), ya que no son familiares o amigos.

- k. Las visitas a los presos que no están en el estado de la población general:

1. Casos de Separación: Cualquier preso que tiene una necesidad de la separación de la población de los presos recibirá su visita en el cuarto de observación de los servicios de salud o un área designada por el capitán. Este tipo de visita no excederá de un (1) hora y será supervisado estrechamente por un miembro del personal.
2. Los pacientes en el hospital: Las visitas a los presos hospitalizados en el hospital de la comunidad normalmente son restringidas a ellos con las enfermedades que están amenazando la vida, enfermedades terminales, o enfermedades extendidas.

Si se aprueba por el alcaide, el equipo de la unidad del preso iniciará los trámites necesarios y programación de la fecha de la visita. Un memorando será generado por el personal de la unidad del preso, designando los detalles de la visita. El memorando debe ser enviado través de los canales adecuados (Administrador de Servicios de Salud, el capitán, alcaide asociado, y el alcaide), y la aprobación final debe ser obtenida por el alcaide. Estas visitas están sujetas a la política general de visita del hospital. Los oficiales de escolta serán notificados de cuando la visita es que ocurrir y la duración de la visita.

3. Presos de SHU: Las visitas a SHU se llevarán a cabo los viernes, sábados o domingos durante el horario regular de visita. Los presos que tengan privilegios de visita y se encuentren actualmente dentro de la Unidad Especial de Vivienda visitarán a través del uso de equipos de video ubicados dentro de la Unidad Especial de Vivienda. Una solicitud de preso al personal debe ser enviada al capitán para su aprobación. La solicitud debe enviarse al capitán a más tardar dos fines de semana desde el momento en que se va a realizar la visita. El visitante podrá visitarlo durante el horario de visita y utilizará el equipo de vídeo ubicado dentro de la sala de visitas. La visita no tendrá más de dos horas de duración.
4. Casos de Evocación: Cualquier preso que se considera una evocación se le dará a los privilegios de visitas mismas que los presos de la población general de presos. Los visitantes se limitan a los miembros de la familia inmediata solamente.

5. **REVISIONES OPERACIONALES**: El departamento de Servicios Correccionales es responsable de las revisiones operacionales de este programa.

6. **ANEXOS**:

- Anexo 1 - Direcciones a FCI Loretto desde el Aeropuerto de Johnstown Condado de Cambria
- Anexo 2 - Direcciones a FCI Loretto del Aeropuerto de Altoona
- Anexo 3 - Dirección y Número de Teléfono de FCI Loretto y Transportación Local
- Anexo 4 - Normas y Reglamentos de Visitas

NUMERO: 5267.09D

FECHA: 05 de noviembre 2018

ASUNTO: REGLAMENTOS DE LA
VISITA

Página 13

Anexo 5 - Preso Cuarto de Visitas de Registro de Propiedad

7. **FECHA DE VIGENCIA:** Inmediatamente

Aprobado por:

_____/s/_____
E. Bradley
Alcaide

Fecha

DIRECCIONES A FCI LORETTO DESDE EL AEROPUERTO
DE JOHNSTOWN CONDADO DE CAMBRIA

- A. Al salir del aeropuerto, gire a la derecha. Proceder a la señal de alto (aproximadamente 1 milla).
- B. En una señal de alto, girar a la izquierda.
- C. Después de girar a la izquierda, ir sólo 1/8 de milla y haga otra izquierda, esto te pondrá en la Ruta 219 Norte.
- D. Continuar por la Ruta 219 Norte de 15 millas. Tome la salida Ruta 22 Este, Ebensburg.
- E. Continuar por la Ruta 22 Este por 5 millas y tome la salida indicada como Ruta 164, Munster/Portage.
- F. En el alto después de tomar la salida, girar a la izquierda y vaya 1/8 milla hasta el semáforo.
- G. En el semáforo, girar a la derecha y siga aproximadamente 3 millas. Verá Mount Aloysius College a su derecha. Tome la carretera a la izquierda que sigue inmediatamente a la Universidad. El signo está marcado Loretto 4 millas.
- H. Siga por esta carretera unas 3 millas. Verá FCI Loretto sentado en una colina a la izquierda.

DIRECCIONES A FCI LORETTO DEL AEROPUERTO DE ALTOONA

- A. Al salir del aeropuerto, gire a la derecha y continúe por la Ruta 866 Norte.
- B. Siga por la 866 Norte hasta que vea la Ruta 164 en Martinsburg.
- C. En la Ruta 164 a la izquierda (164 oeste) y vaya hacia Roaring Spring.
- D. En Roaring Spring, Rutas 164 Oeste y 36 Norte se unen, haga una derecha y continúe sobre las rutas de 164/36.
- E. Aproximadamente 3 millas en rutas 164/36, usted verá una señal marcada la Ruta 220 Norte de Altoona. Vaya a una corta distancia y haga una derecha hacia la Ruta 220 Norte.
- F. Continúe por la Ruta 220 Norte por 5 millas. Usted verá una señal marcada Ruta 22/764 Ebensburg/Hollidaysburg. Gire a la derecha aquí para recibir en la Ruta 22 y continuar por la Ruta 22 Oeste hasta la Ebensburg.
- G. Viaje es de aproximadamente 9 millas hasta que vea la salida Cresson Cumbre. Después de tomar esta salida, gire a la derecha en la señal de parar.
- H. Continúa hasta llegar a un semáforo. Pase directamente a través de esta luz. En aproximadamente 1 milla, usted verá una señal marcada Loretto 4 millas. Gire a la derecha aquí.
- I. Proceda de aproximadamente 3 millas y verá FCI Loretto sentado en una colina a la izquierda.

DIRECCIÓN Y NÚMERO DE TELÉFONO DE FCI LORETTO
Y TRANSPORTACIÓN LOCAL

FCI Loretto
772 St Joseph Street
Loretto, PA 15940

Número de Teléfono: 814-472-4140

Aeropuertos:

Aeropuerto de Johnstown del Condado de Cambria	(814) 536-0002
Servicio de transportación al aeropuerto	(814) 535-4584
Aerolínea Air Express-Estados Unidos	(814) 539-3510

Líneas de Autobuses:

Altoona Tránsito de Metro	(814) 944-4074
Tránsito del Condado de Cambria	(814) 539-0033
	(814) 535-5526
	(814) 535-2Bus
Greyhound Bus	(814) 536-4714

Taxi:

Cabina Amarillo de Mayor Johnstown	(814) 535-4584
Christy Cabina Co.	(814) 539-8475
Cabina DC	(814) 539-1584

Tren:

Amtrak	(800) 872-7245
--------	----------------

NORMAS Y REGLAMENTOS DE VISITAS
FCI LORETTO

Usted ha sido aprobado para visitar a un preso en el FCI Loretto. En el ejercicio de este privilegio, hay factores importantes, reglas y regulaciones que deben ser considerados y seguidos, respectivamente. A menos que se indique lo contrario, todas las normas y reglamentos que figuran a continuación se aplicarán a la FCI y el Campo de satélite. Violaciones de estas reglas y normas resultará en la cancelación de su visita.

1. El preso es responsable de identificar a sus visitantes deseados y coordinar sus visitas. Una vez notificado de visitas aprobadas por el personal de la institución, las visitas deben coordinarse con el preso. Es la responsabilidad de los reclusos asegurarse de que su visitante aprobado comprenda completamente las reglas y regulaciones de visita.

2. Los visitantes utilizarán la zona de aparcamiento de los visitantes. Los vehículos permanecerán cerrados todo el tiempo cuando no estén en uso. Las personas que no están visitando pueden permanecer en sus vehículos en la zona de aparcamiento designada a los visitantes ubicada en la parte de atrás del estacionamiento. Caminar sobre los terrenos de la institución está prohibido. Una vez registrado como visitante, los viajes de vuelta a los vehículos estacionados están prohibidos.

3. El número de visitantes adultos se limita a cuatro (4) en cualquier momento. Los niños menores de 16 años no serán contados.

4. Los niños menores de 16 años deben ir acompañados por un adulto. Los presos serán responsables de asegurar que los niños están dentro de su área inmediata en toda la visita. Los niños no se les permitirán correr o ponerse en voz alta, molestando los demás presos y sus visitantes.

5. Tiempo regular de visitas es ilimitada dentro del horario prescrito a menos que las circunstancias lo justifiquen lo contrario. En caso de que el hacinamiento del cuarto de visitas, las visitas serán terminados bajo los siguientes directrices:

- a. Los voluntarios se solicitarán primero
- b. Frecuencia de las visitas del preso
- c. La distancia recorrida por los visitantes de los presos

Los visitantes no se les permitirán entrar a la institución antes del comienzo de los tiempos designados de visita. Además, los visitantes deben ser procesados una hora antes del fin de la visita para que ser permitidos visitar.

Horas de visitas de la institución: viernes, sábado, domingo, y días festivos federales de 8:15 a.m. hasta las 2:15 p.m.

Las visitas de SHU: Las visitas de SHU se realizarán los viernes, sábados o domingos durante el horario regular de visita. Las visitas no serán más de 2 horas.

Horas de visitas del campo: sábado, domingo, y días festivos federales, de 8:15 a.m. hasta las 2:15 p.m.

6. Los visitantes de 16 años de edad y mayores se presentarán, a su llegada, con una forma de identificación con foto (licencia de conducir).

7. Todos los visitantes deben cumplir con los reglamentos de los códigos siguientes de vestir. Vestimenta casual es admisible, sin embargo, la ropa se debe usar de una manera conservadora. Absolutamente ninguna ropa sugestiva ni revelar se permitirá en el cuarto de visitas. El ingreso de los visitantes es a discreción del cargo del oficial de la entrada principal y el teniente. La siguiente es una lista de ropa y artículos que **NO** son admisibles:

- * **No** ropa del tipo de ejercicio (pantalones de chándal o pantalones de yoga)
- * **No** pantalones calientes
- * **No** faldas (con excepción de razones religiosos aprobadas)
- * **No** topas de tanque o camisetas sin mangas (todas camisas y blusas deben cubrir los hombros y la espalda - ambos hombres y mujeres)
- * **No** blusas transparentes
- * **No** camisas o blusas de corte bajo
- * **No** topas cultivos
- * **No** camisetas/vestidos con la espalda abierta
- * **No** se permite ropa con vulgares o lenguaje o imagen obscenos
- * **No** se permite ropa de servicios públicos, de camuflaje de color, o ropa similar al vestido de los presos (Pantalones de color caqui y las camisas si visitan de los pantalones de la FCI o verdes y camisas si visitan los presos en el CAMP.)

- * No se permiten sombreros ni equipo para la cabeza (con excepción de equipo de cabeza religiosa aprobado)
- * No sandalias o zapatos abiertos del dedo del pie
- * No gafas del sol
- * No guantes
- * No bufandas

A los visitantes se les puede negar la entrada basada en su atuendo de vestimenta. Específicamente, todos los visitantes usarán zapatos en la sala de visitas para garantizar su seguridad. Se espera que todos los visitantes mayores de 16 años lleven una prenda interior que cubra la zona del pecho o del pecho. Si la prenda externa es de tal material que el pecho o el área del pecho es revelador o causaría distracción a los presos u otros visitantes, y se requerirá una cubierta apropiada.

8. Los siguientes artículos no están permitidos en la institución: carteras, billeteras, o cualquier tipo de equipo electrónicos (por ejemplo, reproductores de MP3, teléfonos celulares, dispositivos de grabación, etc.) Estos artículos deben estar asegurados en el vehículo del visitante. Si un vehículo personal no está disponible, una taquilla será proporcionada.

Los visitantes **no** se les permiten traer ningún producto de alimentos en el cuarto de visitas. Sin embargo, los visitantes se les permiten traer 20.00 dólares por adulto en la institución para uso en las máquinas expendedoras. Los visitantes no se les permiten salir con los artículos comprados en el cuarto de visitas.

La única cartera o bolsa que está permitida para ser introducida en el cuarto de visitas en el FCI y el Campo de satélite es una pequeña bolsa de plástico transparente no más grande que 5" por 8". Una pequeña bolsa de pañales que puede ser fácilmente buscado está permitida con pañales necesarias, la fórmula pre-mezclada, 3 botellas de bebé claro, y alimentos infantiles para un bebé, para la duración de la visita. Toallitas para bebé encerradas en una bolsa transparente están autorizadas. Cochecitos y portabebés no

están autorizados en el FCI o SCP. Ningunos juguetes están permitidos entrar en la institución. Ningunos envases están permitidos entrar en la institución.

Los medicamentos están prohibidos de entrar a la institución. Las personas obligadas a tomar medicamentos específicos deben declarar los medicamentos al oficial de la entrada principal, con lo que podrá concederse la autorización por el teniente de operaciones. **Los visitantes no están autorizados a traer ningún artículo para entregar a los reclusos que están visitando.**

9. **No** artículos personales recreativos que incluyen fotografías estarán permitidos entrar en el FCI o Camp. **No** se admiten animales en la institución.

10. Todas las instituciones federales están libre de tabaco.

11. Cualquier muestra excesiva de afecto entre preso y visitante puede resultar en la terminación de la visita y/o eliminación de un visitante de la lista de visitantes aprobados del preso. El preso será permitido a besar y abrazar a su visitante(s) una vez al comienzo de la visita y una vez a al fin de la visita. Sujetar de mano está permitido, sin embargo, las manos del preso debe estar a la vista del oficial del cuarto de visita en todo momento.

12. Los presos no son permitidos en el área de las máquinas expendedoras. Los visitantes no son permitidos estar en el área de las máquinas expendedoras mientras que el vendedor está llenando la máquina. Los artículos no pueden ser comprados directamente del vendedor.

PRESO CUARTO DE VISITAS DE REGISTRO DE PROPIEDAD FEDERAL
CORRECTIONAL INSTITUTION
LORETTO, PENNSYLVANIA

I/M NAME	REG. NO	ITEM #	TIME IN	TIME OUT	DESCRIPTION (BE SPECIFIC)

ARTICULOS AUTORIZADOS DE PRESOS

1. Peine
2. Anteojos
3. Estuche de anteojos
4. Pañuelo
5. Banda de boda
6. Cadena con Medalla
7. Zapatos (I=Institución, S=Suave, C=Botas de la comisaria de FCI Loretto)